

**ACUERDO No. 70-CNR/2019.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete, de la agenda aprobada, denominado: **Exposición, para aprobación, del proyecto de Reglamento Interno de Trabajo (RIT)**; de la sesión ordinaria número siete, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del ocho de mayo de dos mil diecinueve; punto expuesto por el Director Ejecutivo y Secretario del Consejo Directivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez; y

**CONSIDERANDOS:**

- I. Que en vista que se está próximo a un cambio en la conformación del Consejo Directivo y de la Administración del CNR; así como el hecho que el proyecto del Reglamento Interno de Trabajo cambia totalmente en relación al vigente, la administración recomienda que la decisión de la reforma, ajustes, discusión y aprobación del referido proyecto de reglamento la tomen las nuevas autoridades encargadas de la conducción del CNR.
  
- II. Que por lo dicho el consejo no conocerá el referido punto.

**POR TANTO,** el Consejo Directivo:

**ACUERDA: I)** No conocer el punto referente a la aprobación del proyecto del Reglamento Interno de Trabajo y que el mismo, sea de conocimiento de las nuevas autoridades que dirigirán al CNR. **II) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, trece de mayo de dos mil diecinueve.

  
Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo

